

practicadas en el día ocho del corriente por
D. Juan Ant. Martínez Covadonga Regente
Int. de Spa, y Provisionales por D. M. y M. de
M. y Supremo Consejo de Castilla, ningún
obste aparcie de D. Sebastian de Toronda
entre ni Conventos en aquel acto por el Sr.
D. Ant. Moreno, y por los demas q. concurren
con; y contemplos de lo indispensable
de por la falta q. hay de Magistros por el
el Gobierno del Pueblo y demas Capitanes, y me
diante a q. a cada uno se le reciba a dia
por q. sea visto de pure perfuicio lo ofendido
por D. No. Alguno y otro en exterior y con
por la república y oyendo a esta imprebi-
ta fecha q. se le por el D. Sebastian de
Toronda por si acaso fuer a su éxito: se
debois que de ninguna modo se detenga la
acción hasta de las angustias custodias me
pase a la presidencia N. Provision y Edu-
ca a l. M. de aquella cita: y en quanto a no
quiere poner el voto q. le corresponde
de D. Ant. Moreno, q. no por perfuicio
a su modo, y a los demas q. se adheren al
obediencia del Rey Nro. Sr. q. lo havia respon-
sable al D. Ant. Moreno de las sentençias de
formaciones que l. M. pudiesen
mediante a q. el Pueblo necesita operari
para el bien, y q. ningún perfuicio